

Número total de apoyos de la línea: 6.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Ctra. N-430, P.K. 124, en el T.M. de Valdivia.

Presupuesto en pesetas: 2.993.399.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-013721.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 18 de mayo de 1999.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 18 de mayo de 1999, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010177-014568.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Alburquerque. Polígono Industrial de Alburquerque, en el T.M. de Alburquerque.

Presupuesto en pesetas: 512.000.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-014568.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 18 de mayo de 1999.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

ORDEN de 7 de junio de 1999, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para la elaboración de materiales en soporte informático interactivo, destinado a educación de personas adultas.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 11 de marzo de 1999, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 37, de 27 de marzo, en cumplimiento de lo que se establece en su artículo 8.º y a propuesta de la Comisión de Selección y Seguimiento, en uso de las atribuciones que tengo concedidas:

R E S U E L V O

ARTICULO 1.º - Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I.

ARTICULO 2.º - Denegar las ayudas que se especifican en el Anexo II.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Contra la presente Orden, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Educación y Juventud, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos

116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio

de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

SEGUNDA.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 7 de junio de 1999.

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

A N E X O I

Coordinador/a	Centro	Cantidad concedida	Proyecto
JOSÉ MANUEL NAVAS GONZÁLEZ	Centro E.P.A. "San Antonio" (Almendralejo)	500.000 pts.	Formación Básica para Personas Adultas
DIEGO CARMONA FERNÁNDEZ Y M^a INMACULADA HERRERA TELLO	Fundación ECCA (Badajoz)	500.000 pts.	Nuevas Tecnologías en la búsqueda de trabajo
DIEGO CARMONA FERNÁNDEZ Y M^a INMACULADA HERRERA TELLO	Fundación ECCA (Badajoz).	500.000 pts.	Seguridad e Higiene Laboral

A N E X O II

Coordinador/a	Centro	Proyecto	Motivo denegación
ENCARNACIÓN GARRIDO MONTERO	Centro E.P.A "Legión V" (Mérida)	C.D. ROM Interactivo "La otra mirada"	Fuera de plazo
FERNANDO SALGADO QUIRÓS	CEPA "Radioenseñanza ECCA" (Cáceres)	Programa de Entrenamientos en Planificación y Control	No se ajusta a la Orden de convocatoria (Art. 4º)
CARLOS M^a NEILA MUÑOZ	DPTO. EDUCACIÓN ADULTOS M.E.C. Unidad de Programas Educativos (Cáceres)	Página WEB del Aula de Educación de Adultos de Trujillo	No se ajusta a la Orden de convocatoria (Art. 4º)